

## INFORME DEL COMISARIO

Machala, 20 de Marzo de 2018

A los Señores Accionistas de ELECTRICZAMBRANO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y las resoluciones respectivas respecto a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía ELECTRICZAMBRANO S.A., presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Para expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, se ha obtenido información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado; así como los libros sociales de la compañía.

Con este antecedente informamos lo siguiente:

1. Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía ELECTRICZAMBRANO S.A.. al 31 de diciembre de 2017 y el

ELECTRICZAMBRANO S.A.

Octava Oeste s/n entre Pasaje y Gran Colombia

RUC 0791782317001

resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

2. Sobre el Control Interno, la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
3. Finalmente, la Compañía cumple con las normas establecidas en el Código de Trabajo, Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes bajo las cuales rige su actividad económica.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ing. Norfa María Torres Sáenz

Comisario de la compañía ELECTRICZAMBRANO S.A.